

## **REQUISITOS DE ASIGNACIÓN PARA SOLICITANTES EXTRAJEROS Y HONDUREÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.**

El expediente de Solicitud de Asignación deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el mismo orden con el que se menciona a continuación. Los documentos siguientes deberán presentarse autenticados por medio de Notario, debidamente apostillados en el país de origen o residencia de los solicitantes y traducidos oficialmente al idioma español por la S.R.E.

1. Ser mayor de veinticinco (25) años y menor de cincuenta y uno (51).
2. Presentar Solicitud de Asignación ante la Secretaria General a través de Apoderado Legal.
3. Llenar Formato de Solicitud de Asignación de la Jefatura de Consolidación Familiar, agregar dos (2) fotografías de frente y a color tamaño pasaporte y firmado por ambos adoptantes. (Documento original).
4. Fotocopia de certificado del ACTA DE NACIMIENTO de las personas adoptantes o cualquier otro documento que pueda suplirla legalmente.
5. Fotocopia de la CERTIFICACIÓN DE MATRIMONIO. (Si la adopción es solicitada por ambos cónyuges). Acreditar tres (3) años como mínimo de unión matrimonial.
6. Fotocopias de los CERTIFICADOS MÉDICOS en los que conste la salud física y mental y exámenes laboratoriales correspondientes a cada uno de las personas que desean adoptar y de sus hijos o hijas biológicas, si los hubiere.
7. Fotocopia de certificado de registro policial o del funcionario competente extendido en el respectivo domicilio de cada una de las personas que deseen adoptar.
8. Fotocopia de la constancia de trabajo de cada una de las personas que deseen adoptar con indicación del cargo, sueldo, antigüedad y beneficios derivados de la relación laboral.
9. Fotocopias de los Estudios Psicosociales practicados por una Institución Gubernamental o través de una agencia de Servicios Sociales inscrita en la DINAF.

10. Compromiso de Seguimiento extendida por la agencia de adopción inscrita en la DINAF o en su defecto avalada por el país o Estado respectivo.
11. Fotocopia de carta bancaria de ahorros de cada una de las personas que deseen adoptar. (No estados de cuenta).
12. Fotocopia legalizada de títulos inmobiliarios o contrato de arrendamiento de los mismos.
13. Un mínimo de tres (3) Cartas de Honorabilidad de los solicitantes extendidas por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos, debidamente firmadas y selladas y en respectiva hoja membretada.
14. Fotografías originales, de convivencia familiar de los adoptantes, así como de la vivienda de todas sus estancias. (Baños, sala, comedor, cocina, dormitorios, parte frontal, parte trasera).
15. Fotocopia del pasaporte de cada una de las personas que deseen adoptar.
16. Fotocopia de la Aprobación Oficial de su país para adoptar uno o más niños en el extranjero o Constancia de la Autoridad de inmigración del país de los solicitantes donde conste la aprobación para poder adoptar fuera de su país de origen.
17. Fotocopia de la constancia expedida por la o el cónsul hondureño, del domicilio de los solicitantes que haga constar que cumplen con los requisitos de adopción según la ley de su país de origen o de su residencia o que la agencia de servicios sociales de la adopción es la reconocida oficialmente.



*Sonia Mercadal Diaz*  
**SONIA MERCADAL DIAZ**  
Jefatura de Consolidación Familiar